



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

agua

BOLETIN INFORMATIVO DE LA JUNTA CENTRAL
DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

AÑO 2 - NÚM. 1 - ENERO 2001

**PRESENTADAS SIETE ALEGACIONES
AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL**

La JCRMO exige el cumplimiento del Plan de cuenca del Júcar

APROBADO EL NUEVO PLAN DE EXPLOTACIÓN 2001

Sumario

LA JCRMO EXIGE EL Estricto CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEL JÚCAR EN SUS ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL



Págs. 4, 5 y 6

LOS REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL APRUEBAN EL PLAN DE EXPLOTACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE REGADÍOS DEL 2001



Págs. 7, 8 y 9

INFORME TÉCNICO DEL ITAP PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL PLAN DE EXPLOTACIÓN



Págs. 10, 11, 12 y 13

COMIENZAN LAS OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO URBANO DE ALBACETE



Pág. 15

LA JCRMO TENDRÁ REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESEMBALSES DE LA CONFEDERACIÓN DEL JÚCAR



Pág. 15

Edita:

JCRMO

(Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental)

Telf. 967 19 31 35 - Fax 967 19 32 94 - Aptdo. 600

E-mail: jcrmo-ab@teleline.es

Consejo de Redacción:

Herminio Molina Abellán - Francisco Gutiérrez Visier

Depósito Legal: AB-311-2000

Sumario

LA JCRMO EXIGE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEL JÚCAR EN SUS ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL



Págs. 4, 5 y 6

LOS REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL APRUEBAN EL PLAN DE EXPLOTACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE REGADÍOS DEL 2001



Págs. 7, 8 y 9

INFORME TÉCNICO DEL ITAP PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL PLAN DE EXPLOTACIÓN



Págs. 10, 11, 12 y 13

COMIENZAN LAS OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO URBANO DE ALBACETE



Pág. 15

LA JCRMO TENDRÁ REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESEMBALSES DE LA CONFEDERACIÓN DEL JÚCAR



Pág. 15

Edita:

JCRMO

(Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental)

Telf. 967 19 31 35 - Fax 967 19 32 94 - Aptdo. 600

E-mail: jcrmo-ab@teleline.es

Consejo de Redacción:

Herminio Molina Abellán - Francisco Gutiérrez Visier

Depósito Legal: AB-311-2000

Editorial

Una decisión dura pero sabia

La asamblea del pasado mes de septiembre tomó una decisión dura, pero creo que acertada. Esta decisión fue la aprobación por mayoría del Plan de Explotación para la campaña 2.000-2.001, que supone una reducción del 13% en las dotaciones de agua de que podrá disponer cada explotación.

Se comprende que fuera difícil su aceptación porque esa reducción supone una disminución en la renta del agricultor y fue especialmente dura de aceptar porque todavía los regantes de Albacete no hemos recibido ninguna de las compensaciones previstas en el Plan Hidrológico del Júcar, y en particular, la sustitución parcial del agua bombeada por agua superficial hasta un total de 80 hm³.

A pesar de todo ello la asamblea confió una vez más en su Junta de Gobierno y aprobó la propuesta que ésta le hizo. Esta confianza nos obliga a defender los intereses de los regantes con mayor intensidad y eficacia.

En primer lugar quiero decir que la reducción es imprescindible. Con independencia de lo establecido en la compleja normativa del Plan Hidrológico del Júcar, la más importante fuente de nuestros recursos es nuestro propio acuífero. En años secos, como los que estamos padeciendo, las extracciones superan la recarga y los niveles piezométricos bajan de forma alarmante. Esta situación no es sostenible, porque a medio plazo supone el agotamiento de nuestra mayor fuente de recursos.

Dicho esto, hay que señalar que hemos dado un ejemplo de res-

ponsabilidad poco común, que lo manifiesten explícitamente o no, es reconocido por los demás usuarios de la cuenca y evidentemente, por la propia Confederación Hidrográfica del Júcar.

Esta reducción, no implica ninguna renuncia a nuestros legítimos derechos, que en estricto desarrollo de lo pactado en Plan Hidrológico exigiremos que se cumplan hasta la última coma.

Debemos comprender sin embargo que la efectividad de lo acordado está hoy todavía condicionada a la superación de obstáculos jurídicos y económicos como es el caso del Convenio de Alarcón o al desarrollo de nuestras propias infraestructuras, para ser capaces de recibir el agua superficial que sustituirá parcialmente a la bombeada.

El camino es largo, y no precisamente de rosas. Lo sabíamos bien cuando aceptamos el reto de recorrerlo, pero no cabe la menor duda de que si no se producen divisiones entre nosotros llegaremos a buen puerto. No todo lo confortable que hubiéramos deseado cada uno de nosotros en particular pero seguramente será el mejor de los posibles para el colectivo que suponen nuestras casi cien mil hectáreas de riego.

No quiero dejar de mencionar aunque sea muy brevemente la otra decisión importante que se adoptó en la asamblea referente al Jurado de Riegos. La ordenada gestión de nuestros recursos requiere mecanismos de verificación del cumplimiento de las normas que nosotros mismos hemos establecido.

Nuestra experiencia nos ha demostrado que hay una gran mayoría de regantes que entienden las razones que nos llevan a establecer las reglas del juego y las aceptan escrupulosamente. Puedo afirmar que muy frecuentemente los cumplidores superan el 90%.

Por respeto a ese elevado número de cumplidores hemos de actuar con dureza frente a los que no cumplen. Con todas las garantías jurídicas precisas, con los instrumentos técnicos que evidencien la necesidad de esa actuación, el Jurado de Riegos tiene que iniciar un expediente sancionador cuando sea preciso. Se trate de un agricultor grande o pequeño, miembro o no de la Junta de Regantes, hay que actuar ante estas situaciones, y si como resultado del expediente se ha producido una actuación incorrecta, establecer la sanción correspondiente. Quiero agradecer a nuestros compañeros que han aceptado la comprometida tarea de ser miembros del Jurado de Riegos, el paso adelante que han dado.

No sé si este Boletín llegará a vuestras manos antes o después de las próximas fiestas navideñas. En cualquier caso os deseo en nombre propio y en el de todo el equipo que estamos trabajando en la Junta lo mejor para este tiempo y el próximo año.

Si lloviera un poco no nos vendría nada mal.

**Francisco Martín
de Santa Olalla Mañas**
*Presidente de la Junta
Central de Regantes de La
Mancha Oriental*

La Junta Central de Regantes presenta sus alegaciones al Plan Hidrológico Nacional

El borrador del anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional para el que se ha anunciado su trámite parlamentario a primeros del próximo año ha recibido más de tres mil alegaciones que deberán ser estudiadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Agua. La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental, que participó activamente en la negociación del Plan Hidrológico del Júcar y como único representante de los usuarios del Acuífero de La Mancha Oriental reconocido por la autoridad hidráulica, ha presentado también sus alegaciones al borrador del PHN en lo que afecta a su ámbito territorial. Con esta iniciativa la JCRMO ejerce la defensa colectiva de sus legítimos intereses ante entidades públicas y privadas cumpliendo de esta forma con uno de los fines para los que fue creada.

Las siete alegaciones elaboradas por la JCRMO reiteran las posiciones mantenidas durante la negociación del plan de cuenca del Júcar y tienen como denominador común el establecimiento de garantías jurídicas para el estricto cumplimiento del Plan de cuenca del Júcar.



LOS TRASVASES INTERNOS: DEFENSA DE LA UNIDAD DE CUENCA

La primera de las alegaciones referida al artículo 3 del anteproyecto hace referencia a una de las principales reivindicaciones que ha venido defendiendo la JCRMO en la planificación hidrológica como es el concepto de "unidad de cuenca hidrográfica".

De esta forma el anteproyec-

to únicamente contempla en la redacción del artículo 3 el concepto de transferencia como el referido al trasvase de recursos hídricos de un ámbito territorial de planificación hidrológica a otro distinto, cuando el art. 38 del PHJ tiene una referencia explícita a los trasvases internos que no contempla el anteproyecto y en el cual se establece que: **Se deberán aplicar a los trasvases internos los mismos condicionantes que pa-**

ra los trasvases a considerar en el Plan Hidrológico Nacional.

Por esta razón la alegación propone dos alternativas a la redacción de anteproyecto: inclusión explícita a las transferencias internas de recursos y que éstas cumplan las mismas condiciones que para la aprobación de trasvases entre ámbitos territoriales de planificación hidrológica distinto; o bien, la incorporación de un nuevo artículo en el PHN que establez-

La Junta Central de Regantes presenta sus alegaciones al Plan Hidrológico Nacional

ca para las transferencias internas de recursos en el ámbito territorial del Júcar, lo dispuesto específicamente en el art. 38 de su plan hidrológico.

El objetivo de esta alegación no es otro que las transferencias que contempla el PHN solucionen el déficit de las cuencas hidrográficas deficitarias distintas al Júcar inscritas en los distintos sistemas de explotación del ámbito administrativo de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Las alegaciones al art. 4 del anteproyecto, referido al ámbito de aplicación del PHN, defienden las tesis anteriores proponiendo a modo de conclusión que en las transferencias internas de recursos que se planteen en plan hidrológico de cuenca del Júcar se realicen de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 38 del PHJ.

Del mismo modo, las alegaciones al artículo 6 vuelven a sustentarse en la defensa del principio de unidad de cuenca hidrográfica.

Este artículo hace referencia a la posterior aprobación por parte del Ministerio de Medio Ambiente de una Orden Ministerial que **"regulará los criterios para la coordinación y armonización de los planes hidrológicos de cuenca y que afectará, entre otras materias a... criterios homogéneos para la fijación de las demandas consolidadas y balances de recursos"**.

En este sentido la JCRMO subraya que esta disposición defrauda las expectativas depositadas por sus usuarios en el Plan Hidrológico Nacional para que éste corrigiera de forma expresa la infradotación de nuestros regadíos abastecidos tanto por aguas superficiales como subterráneas.

En la alegación presentada al Ministerio de Medio Ambiente reiteramos nuestra oposición al hecho de que en el balance del plan



de cuenca se introdujeran demandas ajenas a la propia cuenca hidrográfica del Júcar y que inexorablemente conducen a no atender de forma satisfactoria nuestras demandas.

Por esta razón solicitamos expresamente que el PHN revise con los mismos criterios que los utilizados para el resto de los planes de cuenca el balance de recursos hídricos realizado en el plan de cuenca del Júcar, dejando de manifiesto la necesidad de transferencias de recursos externos para las cuencas deficitarias del sistema tal y como se ha hecho en el plan de cuenca del Segura.

POLÍTICAS DE AHORRO DE AGUA Y MAYOR CONCRECIÓN PARA LOS TRASVASES URGENTES

El artículo 11 del PHN hace referencia a que las únicas alternativas previstas en los planes de cuenca para la superación de la escasez de agua son las relativas a las transferencias de recursos.

Nuestra propia experiencia de gestión con la aprobación de planes de autorregulación desde hace cuatro años sirve de argumento

para lamentar que el Plan Hidrológico Nacional renuncie a priori a intervenir administrativamente con otro tipo de medidas de control y ahorro sistemático de agua, incluso de carácter obligatorio para los usuarios además de recurrir a los trasvases.

Otra de las alegaciones presentadas por la JCRMO es la supresión del artículo 14 que posibilita la autorización de transferencias de pequeña cuantía entre distintos ámbitos territoriales.

A juicio de la JCRMO dicho artículo es del todo innecesario ya que la aprobación de trasvases para necesidades ineludibles o urgentes como el destinado al abastecimiento de poblaciones ya está contemplado en el ordenamiento jurídico español, remitiéndose como prueba de hecho al último trasvase aprobado este verano desde el ámbito de planificación del Júcar al Segura para la Mancomunidad del Taibilla.

En cualquier caso y como alternativa al mantenimiento de este artículo, proponemos al Ministerio de Medio Ambiente una regulación explícita de las condiciones excepcionales que permitirían estos trasvases de pequeña

La Junta Central de Regantes presenta sus alegaciones al Plan Hidrológico Nacional

cuantía así como su limitación tanto en el número como en el tiempo.

NUEVOS REGADÍOS

Otra de las cuestiones que preocupan profundamente a los usuarios de La Mancha Oriental tiene que ver con la redacción del artículo 17 en el que se establece la prohibición de destinar aguas trasvasadas a la creación de nuevas zonas regables.

Dado que en opinión de la JCRMO la transcripción literal de dicho artículo puede plantear a terceros dudas sobre la legitimidad y legalidad del desarrollo de nuevos regadíos en La Mancha Oriental, teniendo en cuenta la vigencia del RD 950/89, conocido popularmente como las 50.000 hectáreas, se propone una redacción que despeje cualquier tipo de ambigüedad.

Así se alega que dicho artículo recoja explícitamente esa prohibición para las cuencas receptoras o sistemas de explotación receptores sin perjuicio del desarrollo de nuevos regadíos contemplados en los planes de cuenca con los recursos propios que hayan sido asignados o reservados para este fin.

Del mismo modo la JCRMO propone que se añada la prohibición de que las aguas trasvasadas puedan dedicarse a liberar recursos correspondientes a usos consolidados para con ellos atender nuevas demandas, aunque no sean de regadíos, que no estén contempladas en los planes hidrológicos de cuenca.

CONCORDANCIA DE DATOS ENTRE EL PHN Y EL PHJ

La última alegación a la redacción del artículo 30 del anteproyecto se sustancia en la decisión del Ministerio de Medio Ambiente

de publicar el contenido íntegro del Plan Hidrológico Nacional en una edición oficial así como todos los documentos anexos.

La Junta Central llama la atención sobre la trascendencia de la publicación oficial de los anexos ya que serán la primera fuente a utilizar para la resolución de controversias de interpretación del PHJ que puedan surgir como ya ha sucedido en la solicitud de sustitución de bombeos.

En este punto llamamos la atención sobre la vital importancia que tiene para la defensa de nuestros intereses que del análisis de los documentos anexos se interprete claramente la prioridad de las asignaciones y reservas establecidas en el PHJ para toda la cuenca hidrográfica del Júcar, incluida La Mancha Oriental.

En síntesis la alegación presentada exige que en dichos anexos queden perfectamente reflejados los siguientes términos: cuantía (volúmenes de agua); destino (asignaciones y reservas) y prioridad entre los distintos ámbitos.

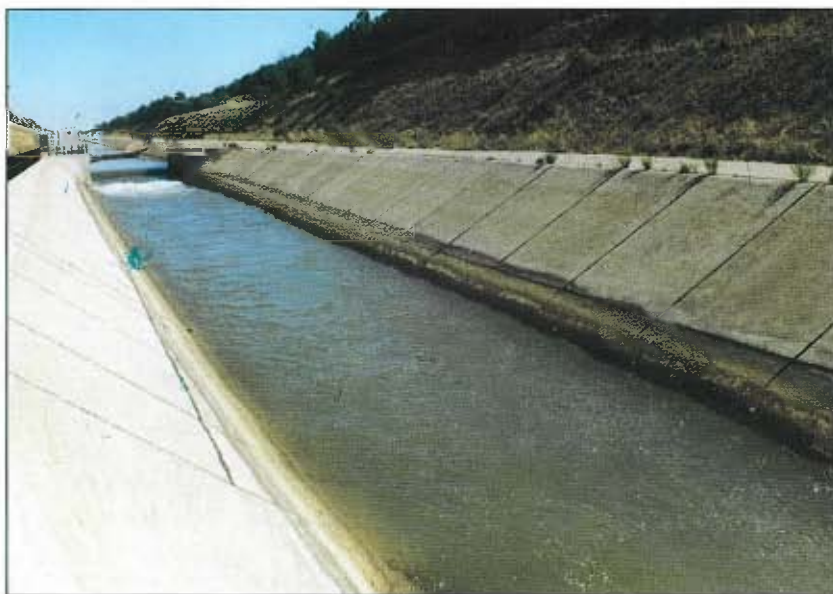
NUEVA INFRAESTRUCTURA

Por último la JCRMO realiza una

proyección de futuro sobre la aplicación del PHN en su ámbito territorial mostrando su preocupación sobre el hecho de que la infraestructura actual, Trasvase Tajo-Segura, pueda asumir plenamente la satisfacción de las demandas contempladas, teniendo en cuenta que deberán ser compatibles con los usos actuales.

De esta forma la JCRMO plantea el problema que puede suponer la limitación física del túnel del Picazo en cuanto al caudal que permite derivar así como la capacidad de transporte del Trasvase Tajo-Segura entre dicho túnel y el paraje de Los Anguijes, tramo donde se concretarán la mayor parte de los recursos superficiales establecidos en el Plan Hidrológico del Júcar.

En conclusión se propone que el PHN recoja la necesidad de un estudio técnico sobre la capacidad de esta infraestructura y en su caso se propongan soluciones para evitar que en el futuro no hayan impedimentos técnicos infranqueables para el uso de todas las asignaciones y reservas establecidas en el Plan Hidrológico del Júcar en el ámbito de La Mancha Oriental.



Aprobado el Plan de Explotación para la próxima campaña

La asamblea general extraordinaria de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental aprobó el pasado mes de septiembre la reducción de un 13% en los consumos de agua para la campaña de riegos del próximo año, lo que supondrá un ahorro aproximado en el acuífero 57 hm³.

La propuesta de disminuir un año más los consumos con el fin de seguir equilibrando las extracciones en el acuífero con su recarga para mantener las reservas fue presentada por la junta de gobierno a una de las asambleas con mayores niveles de participación desde la constitución de la JCRMO, en la que estuvo representada el 53% de la superficie inscrita en el ámbito de actuación de La Mancha Oriental con 41.843 hectáreas.

El nuevo Plan de Explotación, norma provisional de gestión que comenzó a aplicarse en 1996, fue respaldada por el 70% de los regantes con 2.800 votos a favor, 886 en contra y 310 abstenciones.

No obstante la asamblea manifestó su crítica unánime al retraso en la aplicación de los acuerdos contemplados en el plan de cuenca del Júcar, fundamentalmente a la sustitución de bombeos, actuación que permitiría equilibrar las extracciones en el acuífero sin tener que recurrir a la reducción de dotaciones con un claro impacto negativo sobre las rentas de los agricultores y que para la próxima campaña se ha estimado en un perjuicio de un 7% menos de media sobre el margen bruto de las explotaciones.

En el transcurso de la asamblea los regantes recordaron que por segundo año consecutivo la Confederación Hidrográfica del Júcar ha desatendido la petición de una sustitución de bombeos, no atendiendo la petición de 17,59



hm³ para la Herrera y Los Llanos, que finalmente se estudió con una dotación de 7,5 hm³, y sólo en la zona regable de los Llanos.

Asimismo fueron criticadas las nuevas cargas aprobadas para los recursos del Júcar en los abastecimientos a Levante y Murcia y el enquistamiento en que se encuentra la firma de un convenio para acceder a los recursos regulados por el embalse de Alarcón con lo que en la actualidad todas las cargas de ahorro en el Júcar están recayendo en los regantes que se abastecen del acuífero de La Mancha Oriental.

Por otra parte el presidente de la JCRMO, Francisco Martín de Santa Olalla, subrayó ante la asamblea que independientemente de cuando pueda llevarse a cabo la sustitución de bombeos que el plan de cuenca del Júcar asigna un volumen máximo de has-

ta 80 hm³ es necesario seguir realizando ahorros para mantener las reservas del acuífero, argumentando que la extracción de aguas subterráneas para la transformación

en regadío en las provincias de Albacete y Cuenca, ha supuesto un beneficio económico y social incuestionable en ambas zonas, lo que constituye un compromiso con las generaciones futuras para preservar este recurso y la viabilidad futura de las explotaciones de regadío.

En este sentido Martín de Santa Olalla advirtió que el jurado de riegos actuará con la legalidad que le asiste con total

severidad contra los regantes insolidarios que abusan de la confianza de todos, subrayando que sólo la limitación de los usos individuales con un plan de extracciones realista permitirá preservar el bien común que proporciona el agua.

“Los regantes recordaron que por segundo año consecutivo la CHJ desatendió la petición de sustitución de bombeos”

Aprobado el Plan de Explotación para la próxima campaña

NORMAS DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN 2001

Art. 1 Obligados a su cumplimiento.

El obligado al cumplimiento de las presentes normas es el titular de cualquier aprovechamiento de agua con destino a regadío agrícola del ámbito de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, con independencia de su adscripción o no a la misma.

Art. 2 Dotaciones.

2.1. Se asigna una dotación máxima de 5.200 m³/ha. y año a aquellas superficies destinadas a cultivo en regadío antes de 01/01/1986, cuyos titulares solicitaron la inscripción o inclusión de su derecho en virtud de lo dispuesto en las Disposiciones Tercera y Cuarta de la Ley de Aguas vigente.

2.2. Se asigna una dotación máxima de 3.500 m³/ha. y año a aquellas superficies puestas en regadío o solicitadas en concesión en el periodo comprendido entre el 01/01/1986 y el 01/01/1997.

2.3. Cualquier otro uso no incluido en los puntos anteriores, dispondrá de la asignación máxima que fije la autorización administrativa que le corresponda.

La dotación total correspondiente de la explotación agrícola perteneciente a un titular se calculará multiplicando estas dotaciones por la extensión que se le impute a cada grupo de superficies.

En los supuestos que una misma explotación posea superficies en dos o más de las circunstancias anteriores la dotación se calculará para aquella globalmente, obteniendo una dotación media por hectárea que será aplicable a toda la explotación

Art. 3 Superficie computable.

Como principio general la superficie computable en cada caso



es la correspondiente al expediente administrativo de uso de agua, no pudiendo hacer un cómputo global de dotación de dos o más expedientes pertenecientes a un mismo titular, salvo que recaigan sobre la misma finca o unidad de explotación hidráulica, entendiéndose por tal la organización productiva agraria que perteneciendo a un mismo titular (individual o colectivo), mantenga una explotación productiva conjunta.

No se computará a ningún efecto la superficie que perteneciendo al expediente administrativo no se encuentre transformada en regadío o no se acredite cultivo para ella, excepto la superficie sobre la que recaiga retirada para el cumplimiento de las normas de Ayudas a Superficies de la PAC, que tendrán la consideración de cultivo alternativo a efectos de cálculo.

Art. 4 Consumos computables.

Los consumos de las superficies de regadío pueden ser calculados mediante dos modalidades:

– Por consumos teóricos de cultivos: Se calculará el consumo total

de la explotación como producto de los consumos medios teóricos por hectárea de los cultivos que le corresponden contenidos en la tabla aneja por la superficie cultivada en la campaña 2001. Si algún cultivo agrícola no se encontrara comprendido en la tabla, la JCRMO determinará su consumo teórico según la información suministrada por el Servicio de Asesoramiento de Riegos.

– Por instalación y/o control de caudalímetros: Se calculará en consumo total como la diferencia entre la lectura de los dispositivos antes y después de la campaña de riegos.

Art. 5 Acreditación de cumplimiento del Plan.

Los obligados por esta norma deberán presentar en el periodo de tiempo habilitado para ello Plan de Cultivos Anual en el que se relacionen los productos que se prevea cultivar en el año 2001, así como la localización de las superficies dónde se pretendan radicar (parcelas catastrales).

Las declaraciones de la PAC, debidamente cumplimentadas, servirá como acreditación del Plan de Cultivos.

Como excepción a la anualidad referida, las explotaciones de

“El plan de explotación es de obligado cumplimiento para todos los regantes del ámbito de la JCRMO”

Aprobado el Plan de Explotación para la próxima campaña

menos de 40 hectáreas podrán presentar planes de cultivos bianuales.

Art. 6 Documento de visado.

La JCRMO elaborará un documento individual de comprobación de la adecuación del plan de cultivos presentado por el titular a las presentes normas del Plan de Explotación. Si el usuario cumple con las mismas le será entregado el correspondiente documento de visado del Plan de Explotación para el año 2001, sirviéndole de credencial ante todas las instancias.

Para la obtención del visado del Plan de Explotación del año 2001, es necesario tener visados los correspondientes al periodo 1996-2000.

Art. 7 Plazo y lugar de presentación.

Los planes de cultivos deberán ser presentados en las oficinas de la JCRMO antes del día 30 de junio de 2001.

Art. 8 Seguimiento.

La JCRMO podrá revisar en campo o por otro medios el exacto cumplimiento de las normas del Plan de Explotación, pudiendo imponer las sanciones que correspondan según sus estatutos a los incumplidores me-

“Los planes de cultivos deberán ser presentados en las oficinas de la JCRMO para su visado antes del 30 de junio del 2001”

dante su Jurado de Riegos. Los titulares, a requerimiento de la JCRMO, deberán facilitar los datos y el acceso a las explotaciones para la comprobación de cultivos y lectura de contadores.

Art. 9. Confidencialidad de los datos.

Los datos entregados por el titular para el visado de su Plan de Explotación se tratarán con toda confidencialidad, pudiendo sólo ser entregados a la Administración, si

ésta los solicita.

Art. 10 Interpretación.

La facultad de interpretación de las presentes normas corresponde a la Junta de Gobierno de la JCRMO

Art. 11 Resolución de conflictos.

Las discrepancias y conflictos en la aplicación e interpretación de las presentes normas se resolverán por el Jurado de Riegos de la JCRMO, sin perjuicio de los recursos administrativos y judiciales a disposición de cada usuario.



CULTIVO	CONSUMO m ³ /ha y año	CULTIVO	CONSUMO m ³ /ha y año
Remolacha	7.700	Trigo	3.150
Alfalfa	7.550	Judía	2.700
Patata media estación	6.300	Cebada	2.450
Maíz c-700	6.250	Ajo chino	2.400
Cebolla (siem. directa)	5.950	Colza	2.400
Maíz c-400	5.650	Adormidera	2.300
Girasol mayo	4.500	Guisante	2.300
Maíz dulce	4.500		
Ajo morado	3.350	Otros	Se determinará

Informe Técnico para la toma de decisiones en el plan de explotación 2001 del acuífero de la Mancha Oriental

ANTECEDENTES

La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental (JCRMO), encarga un Informe Técnico al Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), con la finalidad de poder tomar decisiones en el Plan de Explotación 2001, decisiones fundamentadas técnicamente.

En dicho informe analizamos la situación real de la campaña de riego presente. Para ello, es necesario hacer un estudio de la climatología del año en curso, así como fijar las necesidades hídricas de los cultivos existentes en la zona de actuación de la JCRMO en la campaña y comparar los resultados obtenidos con los datos históricos ciertos que poseemos.

Con el objeto de tener una visión más amplia de la situación, hemos añadido en el informe los datos obtenidos de los piezómetros de referencia del Sistema 08-29, tanto de los últimos datos tomados como de la evolución de las medidas desde 1975.

Por último, se estudia la afección económica de las limitaciones del Plan de Explotación (PE), calculándose los márgenes brutos medios para unas dotaciones de 6.000 y 4.000 m³/ha (PE 2000) en una explotación hipotética de 100 ha sembradas de regadío, comparando dichos márgenes con los obtenidos con unas dotaciones de 5.200 y 3.500 m³/ha en la misma superficie (PE 2001)

Justificación del ahorro previsto

El ahorro que prevé el Plan de Explotación 2001, se basa en los siguientes datos:

- El consumo histórico medio de aguas subterráneas en la Unidad 08-29, calculado ya con bastante exactitud es de 435 hm³/año.

- El consumo previsto en el Plan Hidrológico del Júcar, coincidente con el volumen máximo extraíble del acuífero es de 320 hm³/año.

Teniendo en cuenta estas cifras, la necesidad de ahorro para tratar de equilibrar las mismas es de 115 hm³/año.

Con el fin de no provocar un descenso muy brusco que afectaría grandemente a las economías de los regantes, y dada la condición de "embalse regulador plurianual" que asignamos al acuífero, se ha propuesto un ahorro de 57 hm³ para este año, lo que supondrá una disminución de extracciones teóricas

de un 13% aproximadamente.

DATOS DE APOYO

Climatología.

En la gráfica siguiente se muestran los datos de precipitación anual obtenidos en la Finca Experimental "Las Tiesas" desde 1982, así como el déficit medio producido. Los picos que sobrepasan la franja granate nos indican los años en los que se ha producido un "superávit pluviométrico", así como los que no llegan a superarla son aquellos en los que las precipitaciones han sido escasas, catalogándolos como secos.

Centrándonos en los últimos años, observamos que tras un período de varios años secos, pasamos en años siguientes a registrar unas lluvias superiores a la media histórica, para llegar en la presente campaña un descenso considerable que ha sido lo que ha despertado las alarmas.

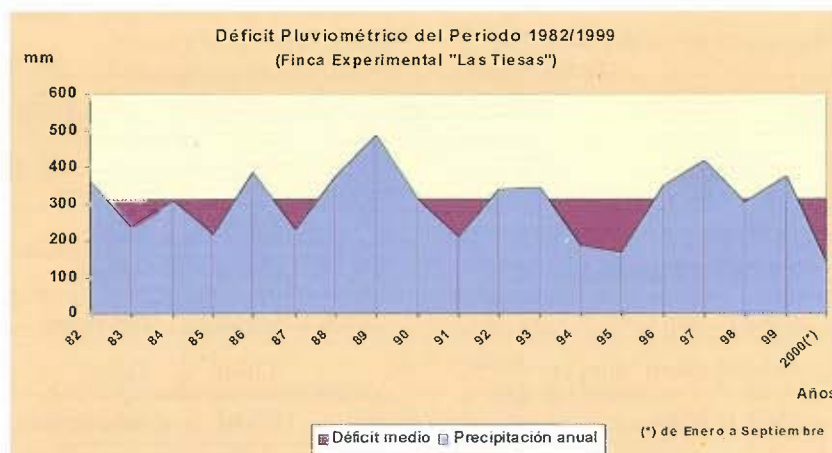


Fig. 1: Representación de la precipitación anual y del déficit medio en el periodo 1982/2000. SAR

Consumos aproximados en la presente campaña

	Superficie (ha) Mancha Oriental	Consumo Riego (m ³)	m ³ Mancha Oriental
Cebada	15.880	2.597	44
Trigo	16.880	3.403	57
Avena	1.600	2.597	4
Colza	1.440	3.064	4
Girasol	5.080	4.521	23
Guisante y otros	456	2.156	1
Alfalfa	13.880	3.050	112
Maíz	19.409	7.290	141
Otros (fino)	104	2.600	0
Retirada	12.240	0	0
Total PAC	87.960	36.279	387
Remolacha	2.320	8.000	19
Adornidera	1.840	2.565	5
Ajo morado	2.400	3.472	8
Cebolla	2.400	6.233	15
Maíz Dulce	1.600	6.343	10
Patata	2.000	6.966	14
Brócoli	800	3.000	2
Otros (Kenaf)	240	5.000	1
Total NO PAC	13.360	41.578	74
TOTAL CULTIVOS	101.320	77.857	461

Tabla 1: Consumo de agua en el Sistema de La Mancha Oriental. Campaña 2000. SAR

Comparación con consumos históricos

En la figura siguiente se representan en el diagrama de barras las necesidades hídricas y la precipitación efectiva existente en la campaña 2000, por cultivos. En gráfico de líneas los valores históricos de los mismos. Observamos que en la campaña 2000 las necesidades de riego han sido algo superiores a la media histórica, debido

en gran parte a las lluvias, que han sido menores, así como a otros factores climáticos, como temperatura, humedad relativa y viento que han sido los causantes de una evapotranspiración más elevada que en otros años. Todo ello es lo que explica un consumo mayor, mucho más acusado en los cultivos de verano.

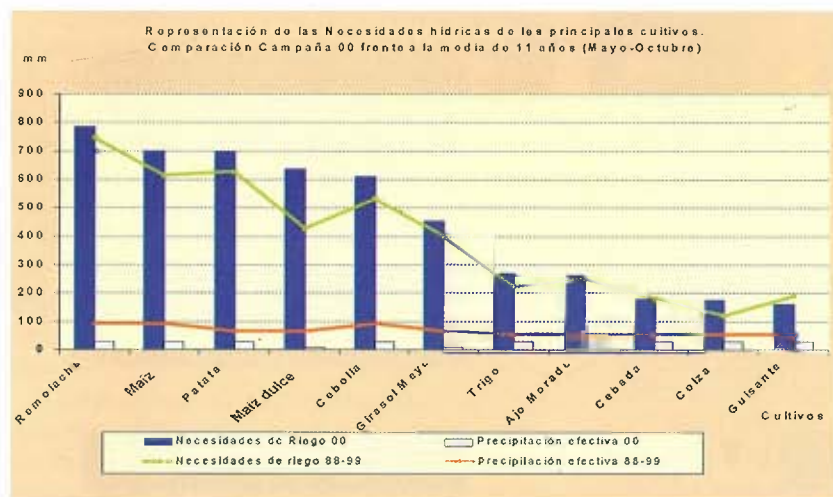


Fig. 2: Comparación de las Necesidades Hídricas y de la precipitación efectiva de la campaña 2000 frente a la histórica de 11 años. SAR.

Evolución de los niveles piezométricos

Los últimos valores tomados de los piezómetros de referencia del Sistema 08-29 (Mancha Oriental), nos indican que en todos ellos se ha producido un descenso significativo de los niveles, siendo el caso más extremo el de la Herrera, con un descenso de 16,4 m en el último año y la zona que menos se ha visto afectada por la caída de los niveles ha sido Villalgordo-Motilla. La oscilación media de las once zonas hidrogeológicas ha sido de 7,9 m en el periodo de un año (julio 99-julio 2000).

Comparando los niveles en dos periodos de años, periodo de 20 años (1975/95) vs 5 años (1995/00). Las cifras son alarmantes, destacando que en estos últimos cinco años se ha producido un descenso unitario anual mayor que en los veinte años anteriores. En efecto, en el periodo 1975/1995, el descenso medio fue de 1,1 m/año, mientras que en el último quinquenio 1995-2000 este descenso ha sido de 1,5 m/año.

Afección económica de las limitaciones del Plan de Explotación

Para el estudio económico que supone la reducción de dotaciones del Plan de Explotación 2001, se ha realizado el supuesto de una explotación hipotética de 100 ha de superficie de regadío sembradas. En ella se han planteado tres rotaciones de cultivo distintas y se ha calculado el margen bruto total en cada una de ellas, para unas dotaciones de 6.000 frente a 5.200 m³/ha (figura 4) y de 4.000 frente a 3.500 m³/ha (figura 5). Como ejemplo, explicamos los cálculos para el caso de la rotación nº 1, con una dotación de 6.000 m³/ha:

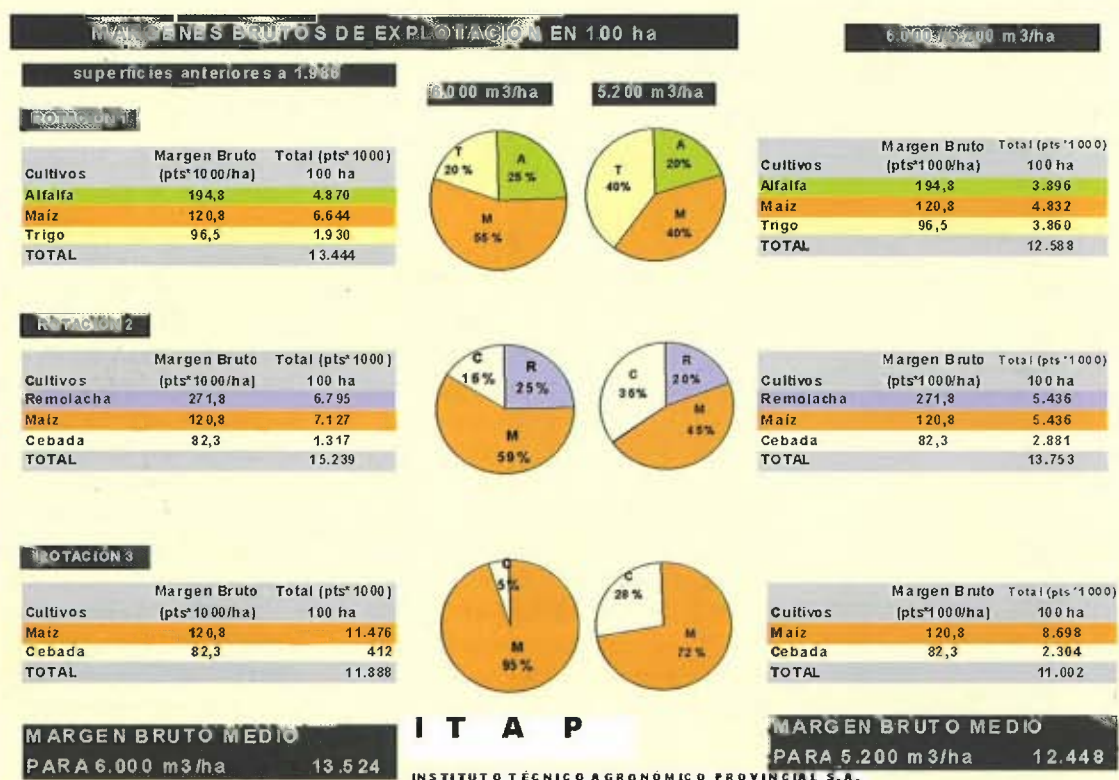


Fig. 4: Márgenes brutos de explotación en 100 ha para una dotación de 6.000 y 5.200 m³/ha. SAR

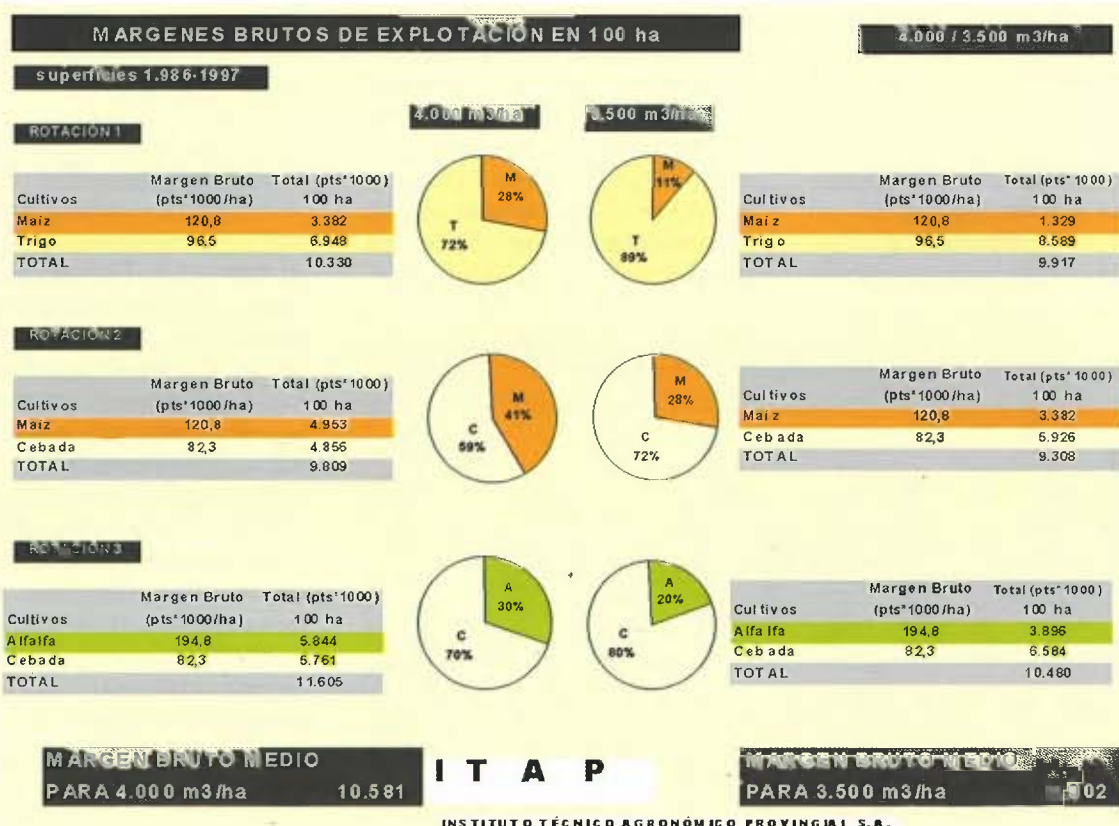


Fig. 5: Márgenes brutos de explotación en 100 ha para una dotación de 4.000 y 3.500 m³/ha. SAR

Por último, se exponen en la tabla 4 el resumen de los resultados obtenidos del estudio económico realizado, comparándose los márgenes brutos de las 100 ha para el Plan de Explotación 2000 frente al del 2001, tanto para las superficies de riego anteriores a 1986 (paso de 6.000 a 5.200 m³/ha) como para las superficies puestas en riego entre 1986 y 1997 (paso de 4.000 a 3.500 m³/ha).

Del análisis del estudio se deduce que la disminución de las dotaciones del Plan de Explotación 2001 va a suponer una reducción de los beneficios económicos de un 8% para las superficies puestas en

MARGEN BRUTO medio para 100 ha (Cifras en miles de pts.)			VARIACIÓN (%)
Dotación	6.000 m ³ /ha	5.200 m ³ /ha	
Superficies anteriores a 1986	13.524	12.448	-8
Dotación	4.000 m ³ /ha	3.500 m ³ /ha	
Superficies 1986-1997	10.581	9.902	-6
TOTAL	12.053	11.175	-7

Tabla 4: Comparativa de márgenes brutos según dotaciones de riego. SAR

regadío anteriores a 1986 y de un 6% para las posteriores a éstas y anteriores a 1997, cifrándose en un

7%, por término medio el descenso de los márgenes brutos.

A. Montoro, P. López Fuster

NOTICIAS BREVES

LA EMPRESA PÚBLICA MESETA DEL SUR MODERNIZARÁ LOS REGADÍOS DE EL SALOBRAI

El presidente de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, Manuel Acacio, ha anunciado que dicha empresa pública tiene previsto, entre sus primera actuaciones la modernización de una de las fases pendiente de El Salobral y cuyas obras consistirían básicamente en la construcción de un embalse de regulación, una conducción general y un sistema de cobertura en parcela, cuyo presupuesto podría rondar los 600 millones de pesetas aproximadamente.

El presidente de la SEIASA de la Meseta Sur avanzó que en caso de cerrarse con la comunidad de regantes el proyecto de obras definitivo y el coste, la construcción de dicha infraestructura podría comenzar en la próxima primavera.

El coste de las obras, según el modelo de financiación de estas Sociedades Estatales, es asumido en un 50% por las comunidades de regantes y el otro 50% lo sufraga la empresa pública mediante un préstamo por un período de 50 años, con 25 de carencia y sin pagos de intereses ni actualización.

La infraestructura es propiedad de Meseta del Sur durante 50 años y los regantes pagan un canon por su explotación y mantenimiento, aunque cabe la posibilidad de que este último sea realizado por la comunidad de regantes si lo solicita y lo realiza adecuadamente.



Manuel Acacio

AVISO A TODOS LOS REGANTES

La junta de gobierno de la JCRMO recuerda a todos los regantes y usuarios la importancia del trabajo que se está realizando para la definición de las Unidades Hídricas de Gestión, ya que éstas serán el elemento que se tomará en cuenta como base para la regularización definitiva de las explotaciones.

De esta forma se insta a todos los regantes que no hayan atendido hasta la fecha la citación remitida para la comprobación de los datos, se personen en el plazo más breve posible en las oficinas de la JCRMO.

RENOVACIÓN DEL JURADO DE RIEGOS

El pasado 30 de septiembre la Asamblea General Extraordinaria de la Junta Central de Regantes renovó a los dos vocales que integrarán el jurado de riegos junto con el vocal perteneciente a la Junta de Gobierno y su secretario.

Los vocales elegidos por la asamblea fueron Francisco Abellán Pérez, representante de Agropecuaria La Tamajosa S.A. y Carlos Lorenzo Romero, representante de Agropecuaria Alto Júcar S.A.

Las funciones del jurado de riegos y su funcionamiento están reguladas por los artículos 76 y 77 de la Ley de Aguas y por el Art. 223 del reglamento del Dominio Público Hidráulico y sus competencias consisten básicamente en actuar en todas aquellas cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central de Regantes, imponer, si procede, a los infractores de las normas, las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados.

Cualquier infracción será juzgada por el jurado de riegos, quien estudiará y calificará la misma dentro de la calificación de leves, graves o muy graves, imponiendo la sanción oportuna y la indemnización a que en su caso haya lugar.

Tipos de faltas

Las faltas leves se sancionarán con apercibimiento del infractor, las faltas graves se sancionarán con multas de cincuenta a cien mil pesetas y las muy graves con multas de cien mil a un millón de pesetas y/o privación temporal del uso del agua.

Asimismo se recuerda que cuando la infracción haya causado daños en los bienes de otros usuarios o en los de la JCRMO, además de la sanción por el tipo de falta se acompañará también de la pertinente indemnización.

En caso de que la sanción no fuera satisfecha por el usuario infractor, la JCRMO podrá realizarla repercutiendo el coste de esta ejecución subsidiaria al infractor en vía ejecutiva de apremio.

PRESENTADO EL PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS EN LOS LLANOS Y LA HERRERA



El pasado 5 de enero fue presentado en Albacete por el consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades, Alejandro Gil, el proyecto para la sustitución de bombes a las comunidades de regantes de Los Llanos y La Herrera así como a la Junta Central de Regantes.

La obra consistirá en la construcción de cuatro nuevas tomas en el Acueducto Tajo-Segura, que se ubicarán junto a las existentes, además de la construcción de tres balsas con una capacidad de 400.000 m.³ de regulación, una red de tuberías con una extensión de 21 km para la distribución en baja y sus correspondientes automatismos.

Según explicó el consejero de Obras Públicas, si todo se desarrolla normalmente la obra se podría licitar este mismo verano para estar finalizada en el 2002. El proyecto tendrá un presupuesto de 1.400 millones de pesetas, de los cuales el Gobierno regional aportará 1.300 a fondo perdido, mientras que los cien millones restantes, destinados a la construcción de las balsas serán sufragados por las comunidades de regantes.

Con la ejecución de esta obra se viene a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del plan de cuenca del Júcar, mediante el cual se asigna una reserva de hasta 80 hm.³ para la sustitución de bombes en los regadíos de iniciativa pública.

Por otra parte las comunidades de regantes de Los Llanos y la Herrera ya han transmitido a la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental, como único interlocutor válido ante la Confederación Hidrográfica del Júcar, su intención de solicitar para este verano una nueva petición de sustitución de bombes.

COMIENZAN LAS OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALBACETE CON AGUAS DEL JÚCAR

La construcción de la infraestructura hidráulica que permitirá en el futuro sustituir el agua procedente de los sondeos por aguas superficiales del río Júcar para el abastecimiento urbano de Albacete comenzaron el pasado mes de noviembre con el allanamiento de los terrenos próximos al depósito de Los Llanos.

En dicha zona está prevista la ubicación de una balsa de agua no tratada, la depuradora, un depósito de agua potable y la estación de bombeo que impulsará el agua hasta los actuales depósitos a través de una conducción de un kilómetro aproximadamente.

Con estas instalaciones se duplicará el volumen actual de almacenamiento de agua potable para Albacete con un depósito para capacidad de 50.000 m³, lo que permitirá aumentar las reservas actuales para abastecimiento además de dotar a la ciudad de un agua de calidad y evitar la extracción de recursos del acuífero de La Mancha Oriental.

La duración de las obras prevista es de catorce meses y su presupuesto asciende a 4.770 millones de pesetas, de los cuales, un 15% costea el Ayuntamiento de Albacete, usuario de la JCRMO, y el resto el Ministerio de Medio Ambiente mediante los Fondos de Cohesión de la UE a través

de la empresa pública Aguas del Júcar.

La infraestructura consiste básicamente en una doble toma en el canal del Trasvase Tajo-Segura en el paraje de Los Anguijes donde se situará una gran balsa de regulación con una capacidad de 980.000 m³.

La doble toma, una de gran capacidad para la captación de caudales de hasta 15 m³/s y otra normal de 1,33 m³/s permite almacenar hasta el máximo de su capacidad la balsa de regulación en 48 horas, en caso de tenerse que realizar reparaciones en el Acueducto Tajo-Segura, recursos suficientes para abastecer durante todo un día la demanda de la ciudad.

Desde la balsa de regulación se inicia una conducción de unos trece kilómetros enterrada a 1,5 m. de profundidad que llegará hasta la depuradora ubicada en el depósito de Los Llanos.

En este recorrido, en los primeros 6,7 km. el agua discurrirá por caída libre en una tubería de gravedad, mientras que para el tramo restante será impulsada por una estación de bombeo con una potencia de 620 kilovatios.

Un segundo bombeo conducirá el agua desde la depuradora al depósito de Los Llanos para su posterior distribución. Para la dirección de la obra, la empresa pública, Aguas del Júcar, ha habilitado unas oficinas en la pedanía de El Salobral.



LOS REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL TENDRÁN VOZ Y VOTO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CHJ

Los regantes de La Mancha Oriental representados por la JCRMO tendrán en el futuro voz y voto en la junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, según lo acordado por esta administración hidráulica en la reunión celebrada el 25 de septiembre en Valencia, a propuesta del presidente de la Acequia Real del Júcar, Juan Antonio Delgado y vicepresidente del organismo de cuenca.

La junta de gobierno de la CHJ está integrada por una treintena de miembros en representación de los usuarios del Júcar y en la actualidad la única representación de Castilla-La Mancha en dicho organismo de gestión corría a cargo de la Junta de Comunidades.

De esta forma la JCRMO quiere manifestar públicamente su satisfacción por el reconocimiento a su representación y plena integración en la junta de gobierno, reconocimiento que por otra parte ya había sido otorgado por la CHJ al considerarla único órgano de gestión e interlocutor válido de los regantes y usuarios del acuífero de La Mancha Oriental.

Por otra parte los representantes de la JCRMO ya se han incorporado a las Comisiones de Desembalses, órgano de decisión de la Confederación del Júcar en el que se asignan los recursos hídricos a cada uso.

